VISTO la propuesta de Curso Extracurricular de grado "BIOGEOGRAFÍA EVOLUTIVA: CONCEPTOS FUNDAMENTALES", presentada por la Dra. Antonia Oggero, docente del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el curso está dirigido a estudiantes de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que se cuenta con una presentación de la organización del curso incluyendo fundamentos, objetivos, contenidos mínimos, metodología de trabajo, evaluación, y bibliografía.

Que se asimismo se cuenta con la nómina de docentes responsables y colaboradores.

Que el curso se desarrollará durante los meses de Octubre y Noviembre del presente año académico con una carga horaria total de 64 horas.

Que el curso se dictará para un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 20 (veinte) estudiantes.

Que se propone que este curso extra curricular pueda ser reconocido como actividad de libre opción para los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que el mismo aborda temáticas que permiten cumplir con lo solicitado por los pares evaluadores de CONEAU, en lo que hace a la implementación de algún tipo de actividad para que los estudiantes del Plan de estudios de Ciencias Biológicas 2000 (Plan de Estudios 2000 versión 2, Res. CD 433/04; Versión 3 Res. C.D. 209/04 – Res. C.S. 210/04 y Versión 4 Res CD 217/09) puedan acceder a las mejoras introducidas en la curricula del nuevo Plan de estudios.

Que se cuenta con el aval de la Comisión curricular de la Licenciatura en Ciencias Biológicas y con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo.

Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Aprobar el Curso Extracurricular de Grado "BIOGEOGRAFÍA EVOLUTIVA: CONCEPTOS FUNDAMENTALES", el que se dictará en el cuarto bimestre del presente año académico con una carga horaria total de 64 horas.

ARTICULO 2do.- Fijar para el curso un cupo mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 20 (veinte) estudiantes.

ARTICULO 3ro.- Designar a la Dra. Antonia Oggero como coordinadora y docente responsable del curso y a los Dres. Evangelina Natale y Marcelo Arana como docentes colaboradores del mismo.

ARTICULO 4to.- Reconocer como ***actividad de libre opción*** el presente curso, a los alumnos que cumplan con los requisitos de aprobación del mismo y realicen los trámites correspondientes para este tipo de reconocimiento.

ARTICULO 5to.- Determinar que si se reconoce el presente curso como *actividad de libre opción* no será reconocido como *curso extracurricular* y viceversa.

ARTICULO 6to.- Determinar que la Coordinadora del curso extracurricular de grado deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de alumnos inscriptos y aprobados.

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.: 229

Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.